

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

Nº 236-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 22 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe No 002-2023-JCMA-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 31 de enero de 2023 emitido por el Responsable/Coordinador, el Informe No 067-2023-RYP-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 07 de marzo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, el Informe No 486-2023-GIDU-GM/MDCN de fecha 09 de marzo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el proveído No 2351 de fecha 09 de marzo de 2023 emitido por el Gerente Municipal, el Memorandum No 048-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 10 de marzo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe No 088-2023-RYP-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, el Informe No 034-2023-JCMA-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 20 de abril de 2023 emitido por el Proyectista, el Informe No 0199-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 20 de abril de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe No 914-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 24 de abril de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe No 003-2023-HJMA-IO-MSTPVAVATHFAZ-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por el Inspector, el Informe No 0448-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe No 039-2023-JCMA-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 19 de mayo de 2023 emitido por el Responsable/Coordinador, el Informe No 0256-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 19 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, el Informe No 1233-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 19 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe No 004-2023-HJMA-IO-MSTPVAVATHFAZ-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el Inspector, el Informe No 0500-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe No 496-2023-GPPYMI/MDCN-T de fecha 05 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe No 092-2023-SGPMI/GM/MDCN-T de fecha 06 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el proveído No 5849 de fecha 06 de junio de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva";

Que, conforme a la Directiva No 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en su Artículo 34 Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes señala que "los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución."

Que, mediante Resolución de Alcaldía No 102-2020-MDCN-T de fecha 20 de febrero de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACIÓN VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", con Código Único de Inversiones No 2336767, con presupuesto de S/. 11'387,852.30 (Once Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 30/100 Soles), con plazo de ejecución de 311 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Administrativa Indirecta (Contrata), desgregado en la siguiente estructura de costos:

CUD: 2023-2293

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

1

www.municipalidadnueva.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 236-2023-A/MDCN-T

PRESUPUESTO RESUMEN	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA.	
COMPONENTE 1	7,554,410.72
COMPONENTE 2	104,892.68
COSTO DIRECTO	7,659,303.40
GASTOS GENERALES 10%	765,930.34
UTILIDADES 6%	459,558.20
SUB TOTAL	8,884,791.94
IGV 18%	1,599,262.55
PRESUPUESTO DE OBRA O VALOR REFERENCIAL	10,484,054.49
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS 2%	153,186.07
GASTOS DE SUPERVISION 4%	306,372.14
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA 0.3%	22,977.91
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL 5%	382,965.17
GASTOS DE CONTROVERSA 0.5%	38,296.52
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	11,387,852.30

Que, con Informe No 002-2023-JCMA-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 31 de enero de 2023 emitido por el Responsable/Coordinador, manifiesta lo siguiente: "Como es de conocimiento público la nueva gestión entrante 2023-2026, ha revisado los actuados referido al expediente técnico descrito líneas arriba, del cual se ha podido encontrar lo siguiente:

- Del Acervo documental se encontró (01) un Ejemplar del expediente técnico con las firmas de los proyectistas, sub gerente de estudios y sub gerente de supervisión, a continuación, se menciona el contenido:

TOMO I (337 folios)	Resumen Ejecutivo Memoria Descriptiva Especificaciones Técnicas Planillas de Metrados Presupuesto de Obra Análisis Costos Unitarios Listado de insumos Fórmula polinómica Cronograma de ejecución de obra Cronograma de adquisición Cronograma valorizado Presupuesto analítico Panel fotográfico Planos de estudios - Ubicación - Arquitectura - Detalle marillos - Estructuras
TOMO II (19 folios)	Planos de estudio Topográfico - Planta general - Perfil longitudinal - Secciones transversales
TOMO III (151 folios)	Estudio de estudio Estudio topográfico
TOMO IV (516 folios)	Anexos - Consulta para obtención de certificado de CIRA - Plan de seguridad y salud ocupacional - Plan de intervención social - Plan de comunicaciones Documento de secciones viales que intervienen en el proyecto Estudio de mecánica de suelos Ficha SNIP Botadero (informes para convenio específico) cotización

- Con Resolución de Alcaldía No 102-2020-MDCN-T de fecha 20 de febrero del 2020, se da por APROBADO el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Aapitac, Tacna Heroica y Francisco Antonio de Zela, Distrito de Ciudad Nueva – Tacna", con CUI No 2336767, con un presupuesto de S/. 11'387,852.30 (Once Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 30/100 Soles), con un plazo de ejecución 311 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Administrativa Indirecta (Contrata), desglosando en la siguiente estructura de costos.

CUD: 2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

2

www.municipiadnueva.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

Nº 236-2023-A/MDCN-T

PRESUPUESTO RESUMEN	
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	
COMPONENTE 1	7'554,410.72
COMPONENTE 2	104,892.68
COSTO DIRECTO	7'659,303.40
GASTOS GENERALES 10%	765'930.40
UTILIDADES 6%	459'558.20
SUB TOTAL	8'884,791.94
IGV 18%	1'599'262.55
PRESUPUESTO DE OBRA O VALOR REFERENCIAL	10'484'054.49
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS 2%	153'186.07
GASTOS DE SUPERVISION 4%	306'372.14
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA 0.3%	22'977.91
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL 5%	382'965.17
GASTOS DE CONTROVERSIAS 0.5%	38'296.52
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	11'367'852.30

- Del Sistema de seguimiento de Inversiones (SII) se pudo sacar la siguiente información a nivel de gasto financiero para la elaboración del expediente técnico, en el cual se registra un gasto a nivel de devengado acumulado a la fecha de \$/ 141'341.61 soles el cual es incompatible al monto mencionado en la R.A. No 102-2020-MDCN-T, así como el no haber considerado los GASTOS PARA CONTROL CONCURRENTES según lo establece la ley No 31358.
- Así mismo se ha remitido a la oficina de la Sub Gerencia de Estudios el OFICIO No 010-2022-P/CNDCN de fecha 08 de noviembre de 2022 y el OFICIO No 005-2023-P/CNDCN de fecha 25 enero 2023 con el asunto de solicitud para ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO por los socios de las asociaciones de vivienda taller "AAPITAC", "Tacna Heroica", "Francisco Antonio de Zela".

Conclusión y Recomendaciones

Ante lo expuesto es claro mencionar que el expediente aprobado con Resolución de Alcaldía No 102-2020-MDCN-T data del 20 de febrero del 2020, el cual por la modalidad de ejecución de ejecución concebida indica por Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), el cual se va tener que licitar indefectiblemente y razón por la cual según la normativa Art. 34 Valor Referencial "34.1 En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinaciones del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obras, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria", en consecuencia se debe realizar una ACTUALIZACIÓN DE COSTOS para lo cual se tendrá que apertura una meta presupuestal considerando el saldo que aun queda por gastar según el perfil a efecto de poder de viabilidad para el proceso de convocatoria a dicho proyecto al encontrarse no vigente los costos según normativa;

Que, mediante Informe No 067-2023-RYP-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 07 de marzo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, informa lo siguiente:

ANÁLISIS:

La vigencia de los expedientes técnicos está señalada en la siguiente normatividad:

- Numeral 8.12.16 de la DIRECTIVA No 004-2021-MDCN-T. Directiva de ejecución de proyectos de Inversión e IOARR en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva que a la letra señala lo siguiente: Los expedientes técnicos tienen una vigencia de tres (03) años a partir de su aprobación o última actualización.
- Directiva No 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su art. 34 Vigencia de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes señala o siguiente:
34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.
34.2 De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato No 09: Registro de cierre de Inversión.

Al respecto y considerando la normatividad vigente, se recomienda a la Unidad Ejecutora de Inversiones actualizar el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA, debido a que el expediente técnico perdió su vigencia ya que ha transcurrido mas de tres años desde su aprobación (20/02/2020) sin haber iniciado ejecución física, como se puede evidenciar en el FORMATO 12B del Banco de Inversiones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA" perdió su vigencia por haber transcurrido más de tres (03) años desde su aprobación sin haber iniciado ejecución física. Se recomienda a la Unidad Ejecutora de Inversiones actualizar el Expediente Técnico en mención y seguir los procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente para su actualización.

CHG-2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre Nº 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

3

www.municipadnueva.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

Nº 236-2023-A/MDCN-T

Que, con Informe No 486-2023-GIDU-GM/MDCN de fecha 09 de marzo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la autorización para la actualización del expediente técnico, por la siguiente causal, según la Directiva No 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en el numeral 34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico (...). Teniendo como sustento la Directiva No 01-2019-EF/63.01, se analizó la situación en la que se encuentra el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" (...), aprobado mediante Resolución de Alcaldía No 004-2021-MDCN-T de fecha 20 de febrero de 2020 con un monto de inversión de S/. 11,387, 852.3 Soles. Por tal motivo se solicita LA AUTORIZACIÓN para llevar a cabo la actualización e iniciar las coordinaciones necesarias para la ejecución del proyecto de inversión;

Que, con Proveído No 2351 de fecha 09 de marzo de 2023 emitido por el Gerente Municipal, remite la autorización para su cumplimiento derivando a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la presente documentación;

Que, con Memorándum No 048-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 10 de marzo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, señala que en atención al asunto y proveído No 2351 donde el Gerente Municipal autoriza la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". En ese sentido, en el marco del invierte proceda con la presentación del PLAN DE TRABAJO para la actualización. Bajo responsabilidad;

Que, con Informe No 088-2023-RYP-SGFP-GM/MDCN-T de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, informa que la Sub Gerencia de Estudios solicita opinión respecto a una superposición de intervención de proyecto, siendo este el siguiente estado de los proyectos en la fase de ejecución:

No	CODIGO	NOMBRE	MONTO	ESTADO
1	2509368	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENES CHAVEZ – CALLE CAP. RAUL JIMENES CHAVEZ TRAMO CALLE 20DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.	S/. 1,179,713.05	PROYECTO EJECUTADO, con un avance financiero de 100%.
2	2336767	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PETAONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA.	S/. 11,387,852.3	Expediente técnico aprobado mediante R.A. No 102-2020-MDCN-T. Fecha 20/02/2020 avance financiero 1.2%.

(...).

Cabe señalar que, el numeral 24.5 del art. 24 de la Directiva No 001-2019-EF/63.01 a la letra señala: *Cuando la UF es informada o, de oficio, detecta la existencia de proyectos de inversión duplicados bajo su ámbito institucional, desactiva aquel que constituya la solución menos eficiente al problema identificado. Si los proyectos de inversión duplicados bajo su ámbito institucional, desactiva aquel que constituya la solución menos eficiente al problema indentificado. Si los proyectos de inversión duplicados han sido formulados por UF de distintos ámbitos institucionales, cada UF coordina la desactivación de su proyecto.* Al respecto, señalar que el proyecto con CUI 2509368 ya ha sido ejecutado en un 100%, sin embargo el proyecto con cui 2336767 se encuentra a nivel de Expediente Técnico aprobado mediante R.A. No 102-2020-MDCN-T, cuya intervención es integral, considerando que existe superposición de intervención en las calles señaladas en el documento de la referencia C), esta Sub Gerencia de Formulación de Proyecto, recomienda a la Unidad Ejecutora de Inversiones salvo mejor parecer, realizar un deductivo de las calles ya ejecutadas considerando que ya fueron intervenidas con el PI CUI 2509368 a fin de evitar la duplicidad de intervención;

CUD: 2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre Nº 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

Nº 236-2023-A/MDCN-T

Que, con Informe No 034-2023-JCMA-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 20 de abril de 2023 emitido por el Proyectista, señala en sus conclusiones, lo siguiente: En tal sentido se hace llegar el "Plan de Trabajo 2023" para la MODIFICACIÓN No 01: **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** en mención al estar fuera del plazo vigente para los procesos de licitación según indica en el Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado, así como las observaciones de superposición parcial y las deficiencias técnicas encontradas por la actual gestión entrante, por lo que se sugiere que se derive el presente plan de trabajo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder, y a su vez solicitar la autorización del mismo se canalice por la vía correspondiente para que efectúe la apertura y habilitación presupuestal del plan de trabajo para dar inicio a su ejecución;

Que, con Informe No 0199-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 20 de abril de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, remite el Plan de Trabajo para Modificación No 01 al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA" CUI No 2336767, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder, y a su vez solicitar la autorización del mismo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura y habilitación presupuestal del Plan de Trabajo, para dar inicio a su ejecución.

COD. UNICO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL E.T	MODALIDAD DE ELABORACIÓN DEL E.T
2336767	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA"	S/. 39,500.00	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

Que, mediante Informe No 914-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 24 de abril de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, indica que la Sub Gerencia de Estudios remite el PLAN DE TRABAJO PARA MODIFICACIÓN No 01 del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI No 2336767, según se detalla en documento adjunto. Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva No 04-2021-MDCN-T la Sub Gerencia de Estudios es la responsable de la elaboración del Expediente Técnico, en ese sentido, solicito se realice la habilitación presupuestal por el monto de S/. 39,500 para la modificación del expediente técnico antes mencionado. En tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe No 003-2023-HJMA-IO-MSTPVAVATHFAZ-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por el Inspector, indica lo siguiente:

OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJO 2023

De la elaboración de expediente técnico – contratación de servicios.

- Especifica de gastos 2.6.8.1.3.1 SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO IMPRESO Y FIRMADO U OTRAS ACCIONES QUE EQUIVALEN DIRECTAMENTE A SU ELABORACIÓN.
- Del FITSA, adjuntar documentos de cotizaciones que sustenten dicho monto (mínimo 02 cotizaciones).
- Considerar en la actualización del expediente el diseño de mezcla.
- Se indica que según el concepto del plan de trabajo se refiere a una actualización de costo, sin embargo, de acuerdo al estado actual requiere una modificación al expediente aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 102-2020-MDCN-T. El cambio de dicha modificación será justificado en el plan de trabajo; asimismo la nómina del personal considerado en dicho plan de trabajo será debidamente justificado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- * Realizado la revisión y evaluación, el suscrito OPINA OBSERVADO el PLAN DE TRABAJO PARA MODIFICACIÓN No 01 del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA -TACNA", por lo que se recomienda continuar con su trámite respectivo para subsanar las observaciones;

Que, con Informe No 0448-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la Observación al Plan de Trabajo 2023 para la Modificación No 01 al Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD

CUD: 2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre Nº 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

5

www.municipadnueva.gob.pe



Resolución de Alcaldía

Nº 236-2023-A/MDCN-T

NUEVA – TACNA – TACNA", emitido por el Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, donde luego de la revisión y evaluación de la documentación presentada, opina OBSERVADO el presente plan del proyecto en mención, asimismo hace alcance de sus conclusiones y recomendaciones en el documento de referencia adjunto. En tal sentido, se solicita que través de su despacho se DERIVE el presente a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO con atención a la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS a fin de continuar con el trámite respectivo para subsanar las observaciones;

Que, con Informe No 039-2023-JCMA-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 19 de mayo de 2023 emitido por el Responsable/Coordinador, concluye lo siguiente: En tal sentido se hace llegar el levantamiento de observación al "Plan de Trabajo 2023" para la MODIFICACIÓN No 01 al Expediente Técnico en mención, por lo que se sugiere que se derive el presente plan de trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder, y a su vez solicitar la autorización del mismo se canalice por la vía correspondiente para que efectúe la apertura y habilitación presupuestal del plan de trabajo, el mismo que se realizará para su posterior emisión del Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe No 0256-2023-SGE-GIDU/MDCN-T de fecha 19 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Estudios, señala; sugiere se derive el presente Plan de Trabajo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación y posterior aprobación de corresponder, y a su vez solicitar la autorización del mismo se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la apertura y habilitación presupuestal, el mismo que se realizará para su posterior emisión resolutive;

Que, con Informe No 1233-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 19 de mayo de 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe No 004-2023-HJMA-IO-MSTPVAVATHFAZ-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el Inspector, manifiesta lo siguiente:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede a la evaluación del presente PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN No 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", presentado por el RESPONSABLE/COORDINADOR Ing. Juan Carlos Mamani Argollo, para lo cual se procede a señalar lo siguiente:

2.1. CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO:

Contenido del presente plan de trabajo 2023 se detallan a continuación:

- I. PLAN DE TRABAJO
 1. ANTECEDENTES
 2. BASE LEGAL
 3. VISION
 4. MISION
 5. FUNCIONES
 6. DEFINICIONES
 - A. PROYECTO DE INVERSIÓN
 - B. PROGRAMA DE INVERSIÓN
 - C. CONGLOMERADO
 7. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO
 - A. OBJETIVO GENERAL
 - B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 8. DESARROLLO DEL PROYECTO
 - A. ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO.
 - B. COMPONENTES DEL PROYECTO.
 9. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO
 - A. DEL ESTUDIO PRE INVERSIÓN
 10. ACTIVIDADES A REALIZAR
 - A. ETAPA 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA INICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
 - B. ETAPA 2: RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN.
 - C. ETAPA 3: TRABAJO DE GABINETE.
 - D. ETAPA 4: CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
 - E. ETAPA 5: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

CUD: 2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre Nº 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

6

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

Nº 236-2023-A/MDCN-T

11. RECURSOS A EMPLEAR

- DEL PERSONAL TECNICO CONTRATADO POR PLANILLA
- DE LOS BIENES A ADQUIRIR
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO
- DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

12. PRESUPUESTO TOTAL

13. PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

15. CONCLUSIONES

16. RECOMENDACIONES

ANEXOS

- PRESUPUESTO ANALITICO.
- CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN.

II.

2.2. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN No 01 al EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", tiene un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

2.3. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN No 01 al EXPEDIENTE TÉCNICO

Según presupuesto analítico el presupuesto asciende al monto de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles) como se muestra en el siguiente resumen.

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO
2.6.8.1.3.1	Contratación de personal	0.00
2.6.8.1.3.1	Compra de bienes	0.00
2.6.8.1.3.1	Contratación de servicios	39,500.00
TOTAL		39,500.00

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN No 01 al EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", cuenta con un plazo de ejecución de **30 Días calendario**.
- El presupuesto del analítico PARA LA MODIFICACIÓN No 01 AL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", asciende al monto de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- Realizado la revisión y evaluación, el suscrito APRUEBA el PLAN DE TRABAJO PARA LA MODIFICACIÓN No 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA". Finalmente se remite el presente, y se solicita derivar a Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para continuar con su trámite para su acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe No 0500-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la Evaluación y Aprobación al Plan de Trabajo para la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA", emitido por el Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa, donde luego de la evaluación a la documentación, determina que cumple con los requerimientos, en tal sentido procede a dar la APROBACIÓN al Plan de Trabajo para la Modificación No 01 del Expediente Técnico del proyecto en mención con un presupuesto de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 03/100 Soles) y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, según documento de referencia adjunto. En tal sentido, se solicita que a través de su despacho se DERIVE el presente a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL para las acciones presupuestales correspondientes y posterior aprobación mediante Acto Resolutorio;

Que, con Informe No 496-2023-GPPYMI/MDCN-T de fecha 05 de junio de 2023 emitido por el Gerente de Presupuesto y Modernización Institucional, se solicita disponibilidad presupuestal para Plan de Trabajo para el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA, CON CUI 2336767. (...) Revisado el presupuesto institucional para proyectos de inversión, se cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado, el cual es posible su programación mediante modificaciones internas en el nivel funcional programático por priorización de presupuesto para inversiones.

CUD: 2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre Nº 448 - Distrito de Ciudad Nueva - Tacna

7

www.municipiadnueva.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

Nº 236-2023-A/MDCN-T

PROYECTO

2336767 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA.

CADENA PRESUP

: 0148.2336767.6000001.15.036.0074

FTE.FTO/RUBRO

: 5/18 CANON Y REGALÍAS

SEC-FUNCIONAL

: 0164 EXPEDIENTE TECNICO

PRESUPUESTO

: S/. 39,500.00

CONCLUSIÓN:

- Se otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2023 para el cumplimiento de las metas físicas que se requiere para gastos de expediente técnico, de acuerdo a la aprobación técnica de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, que dan la continuidad al trámite.
- Se continúe con el trámite para la aprobación del plan de trabajo, asimismo previa a la ejecución para la asignación presupuestal, se requiere la incorporación de la inversión no prevista en el programa multianual de inversiones para el año 2023, determinada por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe No 092-2023-SGPMI/GM/MDCN-T de fecha 06 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, señala, previamente a evaluar el requerimiento de incorporación no prevista en el Programa Multianual de Inversiones, se requiere la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo para el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA" CUI 2336767;

Que, con Proveído N° 5849 de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA MODIFICACION No 01 AL EXPEDIENTE TECNICO, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC; TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", con CUI No 2336767, con un presupuesto de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMÚIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGE
SGSI
SGFP
SGSG
SGTtyC
Archivo.



ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

CUD: 2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

8

www.municipiadnueva.gob.pe